ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/FISE-04

Acta de fallo del Concurso número AYTO-LOPES-15-CI/FISE-04, referente a la obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE ELECTRIFICACION DEL ENTRONQUE DE LA LOCALIDAD DE LA BIENVENIDA A LA LOCALIDAD DE EL ESPINAL, SINDICATURA DE IMALA, MUNICIPIO DE CULIACAN SINALOA,** que fue notificado mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, bajo la Modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

En Culiacán, Sinaloa; siendo las **14:00** horas del día **14 de Octubre de 2015**, y de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **09 de Octubre de 2015**, según **Acta Circunstanciada** de este concurso y para conocer el fallo se reunieron en **La Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en Av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa,** las personas físicas, morales y funcionarios interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, se procedió al análisis detallado de las proposiciones que en primera instancia cumplieron con los requisitos de la convocatoria y bases de licitación en el acto de apertura, relacionándose a continuación las que calificaron como solventes en el lugar correspondiente conforme a la proximidad con el promedio marcado por dicha ley, tomando como base las propuestas solventes y el presupuesto base de la convocante el cual asciende a la cantidad de **$948,825.86** sin IVA. Además de las propuestas que fueron desechadas, en su caso, enumerando las causas que lo motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES		
EMPRESA	**MONTO DE LA PROPUESTA (SIN I.V.A.)**	**LUGAR DE PROPUESTA (SEGÚN PROMEDIO)**
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.	$940,728.42	1° Lugar
KAROLO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$936,532.15	2° Lugar
BERNARDO HERNANDEZ MACIAS	$945,021.10	3° Lugar
VICENTE FABIAN CASTRO CHAIDEZ	$932,702.31	4° Lugar

PROPUESTAS ECONÓMICAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN PRELIMINAR Y/O EXHAUSTIVA:	
EMPRESA	**CAUSA**
NINGUNA	

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Ramiro Cruz León, Director de Obras Públicas** en representación del Ayuntamiento de Culiacán y después de ser **evaluadas** las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas y económicas** y de acuerdo al dictamen con **base** en el resultado del **análisis comparativo de las proposiciones admitidas, en el promedio marcado por la Ley y en el presupuesto base** de la dependencia determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS GUSSER, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **$940,728.42 (Son: Novecientos cuarenta mil setecientos veintiocho pesos 42/100 M.N.)**, más **$150,516.55 (Son: Ciento cincuenta mil quinientos dieciséis pesos 55/100 M.N.)** correspondientes al 16% del I.V.A.,

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ACTA DE FALLO DEL CONCURSO No. AYTO-LOPES-15-CI/FISE-04

lo cual hace un monto total de **$1'091,244.97 (Son: Un millón noventa y un mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 97/100 M.N.)**

En consecuencia **falla a su favor y le adjudica** el contrato correspondiente con un plazo de ejecución de **60 días** naturales, con fecha de inicio de los trabajos el día **19 de Octubre de 2015** y fecha de terminación el día **17 de Diciembre de 2015.**

La Empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de adjudicación, éste acto se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Culiacán, posterior a la firma del contrato se entregará fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato con I.V.A.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firma el presente documento.

A T E N T A M E N T E

ING. RAMIRO CRUZ LEÓN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

U.T.R.C.
Arq. Ignacio Guillén Uhnez.
se firma como testigo de notificación de fallo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el **programa**